



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 558 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO PARA OBTENCION DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Febrero 15 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la interesada por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.-

El Memo N° 0062 de fecha 19/01/2016 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación de Kiosco en Bien Nacional de Uso Público.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE la instalación y funcionamiento en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** de Kiosco, a ubicarse afuera del Cementerio El Abra, comuna de Requinoa. De acuerdo con lo señalado por la Directora de Obras Municipales, quien informa de factibilidad de instalación de Kiosco en el lugar solicitado, superficie máxima a ocupar 9 M2, de superficie, ni ampliarse hacia ningún costado, además de mantener el lugar limpio. Lo anterior, para efectos de iniciar trámite de patente comercial a nombre de la interesada Sra. **JUANA DEL TRANSITO MIRANDA GONZALEZ**, Rut. N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MVS/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.